

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Jefe de Sección de Personal funcionario y no sanitario, nivel 24 (Orden 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo). Jefe de Sección de Asuntos Generales y Acción Social, nivel 24 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en gestión de personal.
SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Instituto Nacional de la Salud</i> Director provincial de Soria, nivel 26 (Orden de 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Experiencia en puesto de trabajo de administración sanitaria.
Director provincial de Huesca, nivel 26 (Orden de 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Experiencia en puesto de trabajo de administración sanitaria.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

9332 *ORDEN de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo

que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, o en el 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 13 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1986), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Admón. Pública	Grupo	Localidad	Otros requisitos
SUBSECRETARÍA							
Secretaría de puesto de trabajo de nivel 30	1	13	63.912	AE	C o D	Madrid	-
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS <i>Gabinete Técnico</i>							
Subdirector general	1	30	1.661.364	AE	A	Madrid	-
Jefe de Sección	1	24	-	AE	B	Madrid	Conocimientos de estadística.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS <i>Subdirección General de Personal y Asuntos Generales</i>							
Jefe de Sección	1	24	-	AE	B	Madrid	-